ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE INTEROPERABILIDAD PARA LA JUSTICIA EN ANDALUCÍA (EXPT24-00092)

En Sevilla, a 3 de junio de 2025

APERTURA SOBRES 1

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la apertura de los sobres 1 y en su caso sobres 2 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE INTEROPERABILIDAD PARA LA JUSTICIA EN ANDALUCÍA**(EXPT24-00092) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Cristina María Rubio Vizcaya, vocal técnico

1. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (2 de junio de 2025 a las 12 horas), las siguientes empresas:

1. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA (B91219758)
2. NTT DATA SPAIN SL (B82387770)
3. INETUM ESPAÑA SA (A28855260)

2. A propuesta del vocal técnico y según se recogía en la memoria justificativa de 17 de marzo de 2025, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Antonio Martínez López, Remedios Martínez de Marigorta, José Justo Aguilera, Laura Martínez Atienza

3. A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

4. La mesa comprueba que las entidades INETUM ESPAÑA SAy NTT DATA SPAIN SL han presentado correctamente la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la LCSP y el apartado 9.2.1 del PCAP

Con respecto SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA, del examen de su contenido se observan las deficiencias que se indican por lo que tienen que subsanar la siguiente documentación exigida en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

En relación a la declaración responsable conforme al modelo DEUC, se indica la intención de subcontratar parte de la ejecución del congtrato si bien no se ofrece información ni en dicho documento ni en el Anexo II B de la licitadora sobre las tareas y porcentajes o importes a realizar por la entidad señalada (TICXAR)

Deberá subsanar la documentación DEUC y Anexo II B, señalando la indicación de la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia

a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda concederles un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanación y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Se deja constancia en acta junto con DACI firmado, que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa